



Dei iure maris etc.

SELLO QVARTO, VINDICADO
RABERIS, AÑO DE MIL SEYSENTOS
CIEN FOSYVEN: REYOVATI

[Handwritten flourish]

VALGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL SEÑOR DON LUIS PRIMERO

no se cometa semejante Caxero y dha Calle que de
en el estado que se debe = Acordo que el Sr. D. Pedro
Nuolas ferra Menchiron a quien nombra por
Comissario para arrendo del qualquiera d. No.
d. 11 y 2 Ayuntamiento, con un maer modo de la dha
y haga se conozca y constando haver es
crechado la calle grida en Durvoria sede muela
y que se ga zeda Contracto dho. Antto Navarra
y maestro que es nuevo dha obra a lo que yo

[Large handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes]
Luis de Rego
Sancho Canales

En la Villa de Huelva y Villa de Lora en
Veintey seis dias del mes de Abril de mill seysientos
veintey quatro años se juntaron a consejo los d. Lora y
vezia y Regimiento de ella en la Salgo de su Ayuntamiento
para tratar cosas tocantes al servicio de su Mage. d. b. d.

